

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

4108 *Resolución de 31 de enero de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, y en el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2009.

Vista la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra para el año 2022 («Boletín Oficial de Navarra» de 1 de marzo de 2022), modificada mediante Acuerdos de 30 junio de 2022 («Boletín Oficial de Navarra» de 2 de agosto) y de 23 de septiembre de 2022 («Boletín Oficial de Navarra» de 10 de octubre).

Considerando el acuerdo de convocatoria de plazas de profesores de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2022, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2022.

Emitido informe por la Sección de Nóminas y Seguridad Social y por la Intervención de la Universidad.

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, he resuelto:

Primero.

Aprobar la convocatoria de concurso de acceso a 39 plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, así como sus bases.

Segundo.

Ordenar su publicación en la página web de la Universidad Pública de Navarra, en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Comunicar la presente resolución al Servicio de Recursos Humanos, y a los miembros de las Comisiones de Acceso, a los efectos oportunos.

Pamplona, 31 de enero de 2023.–La Vicerrectora de Profesorado, Inés Olaizola Nogales.

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DEL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Esta convocatoria se registrá por las siguientes bases:

1. Normas generales

1. Es objeto de las presentes bases la regulación del concurso de acceso a las plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que se relacionan en el anexo I.

2. Este concurso se registrá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2009, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las presentes bases de la convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

3. De conformidad con el artículo 80.3 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, no podrán transcurrir más de cuatro meses entre la publicación de la relación definitiva de admitidos y la resolución del concurso, salvo prórroga de este plazo por fuerza mayor, impugnaciones dilatorias u otra causa justificada.

Para el cómputo de dicho plazo, el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones a que dé lugar este proceso selectivo, con excepción de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» a que se refiere la base 3, se realizarán en el siguiente enlace de la web de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/tablon-electronico/empleo-publico/convocatorias-pdi>.

2. Requisitos de las personas aspirantes

Para la admisión al concurso deben reunirse los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

a) Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no medie separación de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar aquellas personas de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a la nacionalidad española se le reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las del funcionamiento de los cuerpos docentes universitarios españoles, extremo que deberá acreditar la persona aspirante.

- b) Ser mayor de 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- e) Estar acreditado para concurrir al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en la respectiva rama o ramas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes estuviesen habilitados para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en que fueron habilitados resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas. Del mismo modo, podrán concursar a las plazas convocadas quienes ya sean funcionarios de cuerpos docentes universitarios de igual o superior categoría.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado posición equivalente a la de Catedrático o Profesor Titular de Universidad, de acuerdo a la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación, a solicitud del interesado. En estos casos, el nivel de conocimiento del idioma castellano necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

f) En el caso de plazas que requieran capacitación lingüística en euskera, estar en posesión del Título E.G.A. o titulación oficial equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o acreditación de la capacitación lingüística para ejercer docencia en euskera en la Universidad Pública de Navarra.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2004, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2009, aquellos aspirantes que no puedan acreditar documentalmente su capacitación lingüística en euskera deberán solicitar la acreditación de su nivel de conocimiento de euskera mediante la realización de una prueba de nivel, que será efectuada por la Comisión para la Valoración del Conocimiento del Euskera. Estos aspirantes deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en la dirección:

<https://www2.unavarra.es/gesadj/registroGeneral/instancias/recursos-humanos/prueba-euskera.pdf>.

3. Solicitudes

3.1 Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria se publicará igualmente en el «Boletín Oficial de Navarra» y en la web de la Universidad Pública de Navarra. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.2 Presentación de la solicitud.

3.2.1 Para participar en el proceso selectivo deberá utilizarse la solicitud disponible en la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/concurso-oposicion-pdi-funcionario>.

3.2.2 Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán presentar su solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, en el botón «Iniciar trámite» de la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/concurso-oposicion-pdi-funcionario>.

3.3 Documentación a presentar con la solicitud.

A la solicitud debidamente cumplimentada, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- b) Fotocopia de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el presente concurso señalados en la base 2.
- c) Resguardo acreditativo del abono de la tasa a que se refiere la base 4.

3.4 Cuando la Universidad Pública de Navarra compruebe en cualquier momento, del examen de la documentación presentada o de la que obra en poder de la Universidad, que algún aspirante no posee cualquiera de los requisitos exigidos o incurre en falsedad documental, decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

3.5 Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Tasa

4.1 La tasa por la prestación de los servicios necesarios para la realización del proceso selectivo será de 41,60 euros.

Dicha cantidad se ingresará en la cuenta corriente n.º ES16 3008 0001 18 0700190523 de Caja Rural de Navarra, debiendo figurar en el justificante la identidad del aspirante y la identificación «Concurso de Acceso Cuerpos Docentes Universitarios» y el nombre del concursante.

4.2 Estarán exentas del pago de la tasa:

- a) Las personas con discapacidad reconocida, de grado igual o superior al 33 por 100.
- b) Las personas que figuren inscritas como desempleadas durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se hará constar la fecha de inscripción como persona desempleada.

4.3 Salvo que se acredite causa de exención, la falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión de la persona aspirante, siendo un requisito insubsanable.

4.4 En ningún caso el pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de diez días hábiles, el órgano competente en materia de profesorado hará pública en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas convocadas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

5.2 Sin perjuicio de la exclusión provisional por no presentar la solicitud oficial o los documentos a que se refiere la base 3.3, serán motivos de exclusión insubsanables presentar la solicitud fuera del plazo establecido, no poseer los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha fijada, y no abonar la tasa de acceso en plazo.

5.3 Los aspirantes excluidos y omitidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

5.4 Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria.

5.5 La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos al concurso no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Universidad de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en las bases de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes que sean propuestos para el nombramiento, que deberán presentar la documentación acreditativa, conforme se indica en la base 11.

5.6 Cuando, finalizado el plazo señalado, no se hubiesen presentado solicitudes, no hubiese aspirantes admitidos o los aspirantes hubiesen renunciado al concurso, el órgano competente en materia de profesorado declarará desierta la plaza por este motivo comunicándolo al departamento correspondiente.

6. Comisiones de Acceso

6.1 La composición de las Comisiones de Acceso es la que figura en el anexo II de estas bases.

6.2 De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, el currículo de los miembros de las Comisiones se publicará en la web de la Universidad Pública de Navarra a disposición de las personas interesadas.

6.3 La Comisión procederá a su constitución formal con carácter previo al inicio de las actuaciones. Para ello, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de admitidos, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha y hora para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.4 En el acto de constitución se procederá a fijar y hacer públicos los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de los concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de las

plazas establecidas en la convocatoria, que forman parte de las distintas actividades objeto de valoración, así como la de cada uno de los apartados en los que se desglose cada una de las pruebas. Entre estos criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un acreditado.

6.5 Durante el desarrollo del concurso la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.6 Las actuaciones de la Comisión requerirán la presencia de todos sus miembros.

7. Acto de presentación

7.1 En el acto de presentación, que será público, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la primera prueba, y dará cuantas otras instrucciones sobre la celebración de ésta deban comunicárseles; asimismo determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo por escrito. En todo caso, la prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En este acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo de tiempo y el lugar fijados por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

7.2 Los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial profesional, académico, docente e investigador, por triplicado, al que se adjuntarán los documentos acreditativos de sus méritos y la relación de publicaciones, patentes desarrolladas y proyectos de investigación en que haya participado.

b) Proyecto docente que incluirá el programa de una de las materias o especialidades correspondiente a la plaza de que se trate y proyecto investigador que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. Toda la documentación se presentará por triplicado.

7.3 La Comisión, por unanimidad, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes. Estos informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo de la prueba

El concurso de acceso constará de dos pruebas de carácter oral.

8.1 La primera prueba de estos concursos será pública y consistirá, en los términos que haya fijado la Comisión, en la exposición del candidato ante la Comisión durante el tiempo máximo de dos horas y posterior debate con la misma durante el tiempo máximo de dos horas acerca de los siguientes méritos alegados por el candidato:

a) Historial académico docente donde se muestren las actividades docentes universitarias debidamente justificadas y, en su caso, con informe de valoración de dicha actividad.

b) Historial académico investigador que contenga las actividades de investigación y publicaciones científicas acreditadas documentalmente.

c) Otros méritos, entre los que se debe considerar la gestión universitaria.

d) Proyecto docente.

e) Proyecto investigador.

La determinación y valoración de cada uno de los apartados se llevará a cabo de conformidad con los criterios aprobados y publicados previamente por la Comisión.

Finalizada la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración y puntuación individualizada de cada candidato, motivada y ajustada a los criterios, a, b, c, d y e establecidos.

Para superar esta prueba los concursantes deberán obtener una puntuación media superior a la mitad de la valoración global de la misma y deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la Comisión.

La Comisión comunicará a los aspirantes, con carácter inmediato, los resultados de la primera prueba. Dichos resultados contendrán la valoración individualizada de cada uno de los apartados de la prueba y la valoración global de la misma.

Asimismo, se comunicará el lugar, día y hora de realización de la segunda prueba. Todo ello sin perjuicio de su posterior publicación en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria.

8.2 La segunda prueba será pública y la Comisión deberá valorar la capacidad expositiva del candidato, calidad y relevancia del contenido de la materia expuesta durante su intervención y su capacidad de debate.

Esta prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante el tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma durante el tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración y puntuación individualizada de cada candidato, motivada y ajustada a los criterios establecidos.

La Comisión publicará los resultados de la segunda prueba en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria.

Para superar esta prueba los concursantes deberán obtener una puntuación media superior a la mitad de la valoración global de la misma y deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la Comisión.

8.3 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados definitivos de los candidatos.

9. Propuesta de provisión

9.1 La Comisión de Acceso, en el plazo máximo de siete días hábiles a partir de la fecha de la finalización de la prueba, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada.

9.2 La relación ordenada de los candidatos propuestos por la Comisión para su nombramiento se publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad, en la reseña correspondiente a esta convocatoria.

9.3 Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que la Comisión emitió sobre sus méritos.

10. Reclamaciones contra la propuesta de provisión

10.1 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles.

10.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 18 del Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra.

10.3 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales del concurso y velará porque se haya garantizado en todo momento la igualdad de oportunidades de los candidatos, y el respeto a los principios de mérito y

capacidad. La Comisión de Reclamaciones en ningún caso podrá sustituir la valoración de fondo realizada por la Comisión de Acceso sobre la idoneidad de los candidatos.

10.4 Recibida la reclamación contra la propuesta de la Comisión de Acceso, de estimarse que la Comisión de Reclamaciones es competente, el Rector de la Universidad Pública de Navarra dictará resolución admitiendo a trámite la reclamación y suspendiendo el proceso de nombramiento hasta la resolución definitiva de la misma.

Será causa de inadmisión de la reclamación la falta de competencia de la Comisión de Reclamaciones.

10.5 Admitida a trámite la reclamación, el Servicio de Recursos Humanos trasladará a todos los candidatos las reclamaciones admitidas a trámite, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su recepción, para que aleguen cuanto estimen procedente. Así mismo, remitirá la reclamación a la Comisión de Acceso para que emita el correspondiente informe.

10.6 La Comisión de Reclamaciones, examinada toda la documentación, podrá adoptar en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la reclamación, alguna de las siguientes decisiones:

a) De observarse error de cálculo evidente y manifiesto en la suma de las puntuaciones del baremo, rectificar el error advertido en la propuesta de la Comisión de Acceso con todos los efectos que ello comporte en cuanto a alteración del orden de los candidatos propuesto por la Comisión de Acceso.

b) De apreciarse algún defecto procedimental que hubiese producido indefensión para la parte reclamante, proponer la retroacción del procedimiento selectivo al momento en que se hubiera cometido el referido quebrantamiento de forma.

c) De considerar que existe vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad, la Comisión de Reclamaciones no ratificará la propuesta de la Comisión de Acceso.

d) De considerar que no se produce ninguno de los supuestos anteriores, la Comisión de Reclamaciones ratificará la propuesta de la Comisión de Acceso.

10.7 La Comisión de Reclamaciones adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros y, en caso de empate, será dirimente el voto del Presidente. La Comisión podrá solicitar para adoptar su decisión informe jurídico del Servicio Jurídico de la Universidad.

10.8 El acuerdo de la Comisión de Reclamaciones resolviendo sobre la reclamación presentada será vinculante para el Rector, que dictará la resolución en congruencia con la propuesta de la Comisión pudiendo, en su caso, declarar la plaza desierta.

Dicha resolución agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Contencioso Administrativo de Navarra.

Transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimada la reclamación.

11. Presentación de la documentación

11.1 Los candidatos propuestos deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de provisión, además de la documentación a que se refiere la base 5.5, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la nacionalidad e identidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración responsable de no hallarse en situación de inhabilitación o suspensión para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública. Los candidatos extranjeros deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

11.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos quedarán exentos de justificar los documentos anteriores, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

12. *Nombramiento y toma de posesión*

12.1 El nombramiento como funcionario docente será efectuado por el Rector de la Universidad Pública de Navarra, una vez que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a lo establecido en la base anterior.

12.2 En el caso de que el candidato propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de preferencia formulado en la propuesta de la Comisión de Acceso, previa presentación de la referida documentación.

12.3 El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será comunicado al Registro Central de Personal a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, y a la Secretaría General del Consejo de Universidades. En nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra».

12.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

13. *Tratamiento de datos de carácter personal*

La participación de interesados en los procesos convocados por la Universidad Pública de Navarra en materia de gestión de personal comportará el tratamiento de sus datos. El Responsable del Tratamiento de sus datos es la propia Universidad Pública de Navarra.

Este tratamiento se efectuará conforme a la normativa aplicable, esto es, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos. La descripción del tratamiento resulta accesible en el Registro de Actividades de Tratamiento, publicado en <http://www.unavarra.es> bajo la rúbrica de «RECURSOS HUMANOS».

Los interesados afectados por el tratamiento de datos son principalmente aspirantes en procesos selectivos y personal propio de la UPNA. Los datos objeto de tratamiento son nombre, apellidos, DNI, datos académicos y profesionales así como eventualmente datos bancarios y de seguridad social o cualesquiera otros precisos para la siguiente finalidad.

La finalidad que justifica el tratamiento de datos es la tramitación de procedimientos selectivos, de movilidad, situaciones administrativas, certificaciones u otros relativos a la competencia de la UPNA en materia de Recursos Humanos.

Dicha finalidad constituye una legitimación de interés público o poder público, como establece el artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus bases jurídicas son, entre otra normativa de personal, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del

Empleado Público y, en su caso, el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Los derechos de los interesados sobre acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, relativos a las correspondientes actividades de tratamiento, podrán ejercerse ante delegado.protecciondatos@unavarra.es según los artículos 11 a 18 de la LOPD. En caso de insatisfacción, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos accesible desde el dominio <https://www.aepd.es/>.

14. Régimen de recursos

Cuantos actos de administración se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, con excepción de la reclamación contra la propuesta de provisión prevista en la base 10, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Nota: Toda referencia a personas o cargos académicos cuyo género sea masculino estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

ANEXO I

Plazas convocadas

- Plaza n.º 2039.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Gestión de Empresas.
 - Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
 - Perfil Docente: El propio del Área.
 - Perfil Investigador: Marketing de servicios y del consumidor.

- Plaza n.º 2058.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Ciencias Humanas y de la Educación.
 - Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
 - Perfil Docente: El propio del Área.
 - Perfil Investigador: Convivencia escolar y ciberconvivencia

- Plaza n.º 2158.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
 - Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
 - Perfil Docente: El propio del Área.
 - Perfil Investigador: Aplicaciones de fusión de información.

- Plaza n.º 2180.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Ingeniería.
 - Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.
 - Perfil Docente: El propio del Área.
 - Perfil Investigador: Ingeniería y gestión de proyectos sostenibles.

- Plaza n.º 2239.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias de la Salud.
- Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Biomarcadores en cáncer de pulmón.

- Plaza n.º 2385.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Síntesis de Brushes poliméricos y copolímeros de bloque.
- Capacitación Lingüística: Euskera.

- Plaza n.º 2396.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Recubrimientos nanoestructurados para funcionalización superficial y sensores.

- Plaza n.º 2406.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Sociología y Trabajo Social.
- Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Trabajo social en salud mental y desempeño profesional
- Capacitación Lingüística: Euskera.

- Plaza n.º 2446.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Química.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Análisis de Ciclo de Vida aplicado a Procesos Energéticos.

- Plaza n.º 2483.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Gestión de Empresas.
- Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: El propio del Área.

- Plaza n.º 2702.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Gestión de Empresas.
- Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Finanzas corporativas y empresa familiar.

- Plaza n.º 2707.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias.
- Área de Conocimiento: Química Orgánica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Catálisis, biomasa.

- Plaza n.º 2712.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Sociología y Trabajo Social.
- Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Cuidados y organización Social.

- Plaza n.º 2720.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Identificación de Sistemas Multi-Cuerpo.

- Plaza n.º 2868.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Gestión de Empresas.
- Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: El propio del Área.

- Plaza n.º 3016.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: El propio del Área.

- Plaza n.º 3234.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Sistemas fotovoltaicos.

- Plaza n.º 3340.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias de la Salud.
- Área de Conocimiento: Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Adicciones y violencia.

- Plaza n.º 3353.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Sensores de fibra óptica basados en recubrimientos nanoestructurados.

- Plaza n.º 3737.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Generación y refrigeración termoeléctrica.

- Plaza n.º 3948.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Perfil Docente El propio del Área.
- Perfil Investigador: Fusión de información con técnicas difusas.

- Plaza n.º 3949.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Teoría de la señal y comunicaciones.
- Perfil Docente El propio del Área.
- Perfil Investigador: Interoperabilidad de información médica.

- Plaza n.º 4013.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Economía.
- Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
- Perfil Docente El propio del Área.
- Perfil Investigador: El propio del Área.

- Plaza n.º 4089.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Generación y refrigeración termoeléctrica

- Plaza n.º 4126.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Electrónica de potencia para sistemas de energías renovables.

- Plaza n.º 4164.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Clasificadores difusos.

- Plaza n.º 4165.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Filtros de alta potencia y perfiles suaves para comunicaciones espaciales.

- Plaza n.º 4166.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Extrusión en canal angular. Forja isotérmica.

- Plaza n.º 4730.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias de la Salud
- Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Intervención centrada en soluciones.

- Plaza n.º 4791.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias de la Salud.
- Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Respuesta molecular a la lesión hepática y probióticos.

- Plaza n.º 4863.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias de la Salud.
- Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Gamificación y didáctica de la Educación Física en Infantil.

- Plaza n.º 5133.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: El propio del Área.

- Plaza n.º 5149.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica Electrónica y de Comunicación
- Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Almacenamiento eléctrico y energías renovables.

- Plaza n.º 5161.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Gestión de Empresas.
- Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Mercados financieros y comportamiento de los agentes.

- Plaza n.º 5165.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Integración en red de plantas fotovoltaicas.

- Plaza n.º 5166.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Derecho.
- Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: El propio del Área.
- Capacitación Lingüística: Euskera.

- Plaza n.º 5167.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: El propio del Área.

- Plaza n.º 5168.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Aproximación asintótica y funciones especiales.

- Plaza n.º 5169.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Perfil Docente: El propio del Área.
- Perfil Investigador: Tratamiento difuso de la Información.

ANEXO II

Composición de las comisiones de acceso

Plaza n.º 2039

Presidencia:	Titular:	M. Carmen Camarero Izquierdo.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1:	Titular:	José Javier Cebollada Calvo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Oscar González Benito.	CU	Universidad de Salamanca.
Presidencia:	Suplente 1:	Ana Isabel Rodríguez Escudero.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1:	Suplente 1:	José Miguel Múgica Grijalba.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Alicia Barroso Ludeña.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidencia:	Suplente 2:	Marta Frasset del Toro.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1:	Suplente 2:	José Alberto Bayo Moriones.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	José Manuel Vidal Sanz.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 2058

Presidencia:	Titular:	Francisco Javier Hinojo Lucena.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 1:	Titular:	M. Camino Bueno Alastuey.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Juan Manuel Trujillo Torres.	TU	Universidad de Granada.
Presidencia:	Suplente 1:	José Ignacio Aguaded Gómez.	CU	Universidad de Huelva.

Vocal 1:	Suplente 1:	Ana M. Mendioroz Lacambra.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Alejandro Rodríguez Martín.	TU	Universidad de Oviedo.
Presidencia:	Suplente 2:	Sara Osuna Acedo.	CU	UNED.
Vocal 1:	Suplente 2:	Amaia Arriaga Azcárate.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Juan Antonio López Nuñez.	TU	Universidad de Granada.

Plaza n.º 2158

Presidencia:	Titular:	Susana Irene Díaz Rodríguez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1:	Titular:	Nicanor Humberto Bustince Sola.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Luis Magdalena Layos.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	María Amparo Alonso Betanzos.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 1:	Suplente 1:	Francisco Javier Fernández Fernández.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Sebastián Emilio Ventura Soto.	CU	Universidad de Córdoba.
Presidencia:	Suplente 2:	María José del Jesús Díaz.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 1:	Suplente 2:	Miguel Pagola Barrio.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Jesús Chamorro Martínez.	TU	Universidad de Granada.

Plaza n.º 2180

Presidencia:	Titular:	Jesús Álvarez Mozos.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Titular:	Ana González Marcos.	TU	Universidad de la Rioja.
Vocal 2:	Titular:	Iván Lidon López.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	Manuel Francisco Marey Pérez.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1:	Suplente 1:	M. del Carmen Ruiz Puente.	TU	Universidad de Cantabria.
Vocal 2:	Suplente 1:	Eliseo Pablo Vergara González.	TU	Universidad de Oviedo.
Presidencia:	Suplente 2:	Lázaro V. Cremades Oliver.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1:	Suplente 2:	María Dolores Bovea Edo.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 2:	Suplente 2:	José Manuel Mesa Fernández.	TU	Universidad de Oviedo.

Plaza n.º 2239

Presidencia:	Titular:	María Luisa Campo Guinea.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 1:	Titular:	Miguel Barajas Vélez.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Luis Alberto Anel Bernal.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	Diego Haro Bautista.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 1:	Suplente 1:	Ignacio José Encío Martínez.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	M. Mercedes Jiménez Atienzar.	CU	Universidad de Murcia.
Presidencia:	Suplente 2:	Mónica López Fanarraga.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1:	Suplente 2:	Carlos Julián Ciudad Gómez.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 2:	Suplente 2:	Lidia Ruth Montes Burgos.	TU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Plaza n.º 2385

Presidencia:	Titular:	Gloria Patricia Rodríguez Donoso.	CU	Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 1:	Titular:	José Antonio García Lorente.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Miguel Castro Corella.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	M. Victoria Biezma Moraleda.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1:	Suplente 1:	Rafael Rodríguez Trías.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Nuria Llorca Isern.	TU	Universidad de Barcelona.
Presidencia:	Suplente 2:	Julia Claudia Mirza Rosca.	CU	Universidad Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 1:	Suplente 2:	Carlos Berlanga Labari.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Francisco Javier Belzunce Varela.	CU	Universidad de Oviedo.

Plaza n.º 2396

Presidencia:	Titular:	Silvia González Prolongo.	CU	Universidad Rey Juan Carlos I.
Vocal 1:	Titular:	Rafael Rodríguez Trías.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Daniel Araujo Gay.	CU	Universidad de Cádiz.
Presidencia:	Suplente 1:	M. Dolores Salvador Moya.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1:	Suplente 1:	José Antonio García Lorente.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Belén Levenfeld Laredo.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidencia:	Suplente 2:	María Pau Ginebra Molins.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1:	Suplente 2:	Carlos Berlanga Labari.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Marina Gutiérrez Peinado.	TU	Universidad de Cádiz.

Plaza n.º 2406

Presidencia:	Titular:	Almudena Moreno Mínguez.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1:	Titular:	Miguel Laparra Navarro.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Evaristo Barrera Algarín.	TU	Universidad Pablo de Olavide.
Presidencia:	Suplente 1:	Esther del Campo García.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 1:	Enrique Pastor Seller.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 2:	Suplente 1:	Belén Agrela Romero.	TU	Universidad de Jaén.
Presidencia:	Suplente 2:	Yolanda de la Fuente Robles.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 1:	Suplente 2:	Andrés Arias Astray.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2:	Suplente 2:	Germán Jaraiz Arroyo.	TU	Universidad Pablo de Olavide.

Plaza n.º 2446

Presidencia:	Titular:	Jesús María Arauzo Pérez.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1:	Titular:	Luis María Gandía Pascual.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	María Pilar Pina Iritia.	CU	Universidad de Zaragoza.

Presidencia:	Suplente 1:	Joaquín Juan Coronas Ceresuela.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1:	Suplente 1:	Antonio Monzón Bescós.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2:	Suplente 1:	Ana Guadalupe Gayubo Cazorla.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Presidencia:	Suplente 2:	Carlos Téllez Ariso.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1:	Suplente 2:	Francisco Javier Herguido Huerta.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2:	Suplente 2:	Lucía García Nieto.	TU	Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º 2483

Presidencia:	Titular:	Isabel Gutiérrez Calderón.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Titular:	Alejandro Bello Pintado.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	María del Carmen Cabello Medina.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Presidencia:	Suplente 1:	Isabel Suárez González.	CU	Universidad Salamanca.
Vocal 1:	Suplente 1:	José Alberto Bayo Moriones.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	María Katuska Cabrera Suárez.	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Presidencia:	Suplente 2:	Ana Belén Escrig Tena.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Vocal 1:	Suplente 2:	Pablo Arocena Garro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Rafel Crespi Cladera.	CU	Universidad de Islas Baleares.

Plaza n.º 2702

Presidencia:	Titular:	Félix Javier López Iturriaga.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1:	Titular:	María Pilar Corredor Casado.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	María Dolores Robles Fernández.	TU	Universidad Complutense de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	Francisco González Rodríguez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1:	Suplente 1:	Ana González Urteaga.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Begoña Gutiérrez Nieto.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 2:	Ángel Pardo Tornero.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1:	Suplente 2:	María Cristina del Río Solano.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Jesús David Moreno Muñoz.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 2707

Presidencia:	Titular:	José Antonio Mayoral Murillo.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1:	Titular:	Jesús María García Castillo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	María Blanca Ros Latienda.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	Luis Salvatella Ibáñez.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1:	Suplente 1:	José Manuel Odriozola Iburguren.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Belén Altava Benito.	TU	Universidad Jaime I de Castellón.

Presidencia:	Suplente 2:	Jesús Manuel Peregrina García.	CU	Universidad de La Rioja.
Vocal 1:	Suplente 2:	Jesús Héctor Busto Sancirrián.	CU	Universidad de La Rioja.
Vocal 2:	Suplente 2:	Susana Fernández González.	CU	Universidad de Oviedo.

Plaza n.º 2712

Presidencia:	Titular:	Almudena Moreno Mínguez.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1:	Titular:	Miguel Laparra Navarro.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Evaristo Barrera Algarín.	TU	Universidad Pablo de Olavide.
Presidencia:	Suplente 1:	Esther del Campo García.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 1:	Enrique Pastor Seller.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 2:	Suplente 1:	Belén Agrela Romero.	TU	Universidad de Jaén.
Presidencia:	Suplente 2:	Yolanda de la Fuente Robles.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 1:	Suplente 2:	Andrés Arias Astray.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2:	Suplente 2:	Germán Jaraiz Arroyo.	TU	Universidad Pablo de Olavide.

Plaza n.º 2720

Presidencia:	Titular:	Vicente Mata Amela.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1:	Titular:	Mauro Malvè.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Consuelo Fernández Jiménez.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	Óscar Altuzarra Maestre.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1:	Suplente 1:	David Astrain Ulibarrena.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Ana Vercher Martínez.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia:	Suplente 2:	José Luis Escalona Franco.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1:	Suplente 2:	Antonio Rodríguez García.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Juana Mayo Nuñez.	CU	Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 2868

Presidencia:	Titular:	Jaime Bonaché Pérez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Titular:	Teresa García Marco.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Inmaculada Beltrán Martín.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Presidencia:	Suplente 1:	Juan Carlos Bou Llusar.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 1:	Suplente 1:	Cristina Bayona Sáez.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Natalia Ortiz Martínez de Mandojana.	TU	Universidad de Granada.
Presidencia:	Suplente 2:	Joaquín Alegre Vidal.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1:	Suplente 2:	Ainhoa Urtasun Alonso.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Tomás Lejarraga.	TU	Universidad de Islas Baleares.

Plaza n.º 3016

Presidencia:	Titular:	Antonio López Quílez.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1:	Titular:	Ana Fernández Militino.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	María Ángeles Gil Álvarez.	CU	Universidad de Oviedo.
Presidencia:	Suplente 1:	Francisco de Asís Torres Ruiz.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 1:	Suplente 1:	Ana María Justel Eusebio.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2:	Suplente 1:	Francisco Javier Alonso Morales.	TU	Universidad de Granada.
Presidencia:	Suplente 2:	Mario Francisco Fernández.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 1:	Suplente 2:	María Dolores Jiménez Gamero.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 2:	Suplente 2:	María Eugenia Castellanos Nueda.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza n.º 3234

Presidencia:	Titular:	Jorge Aguilera Tejero.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 1:	Titular:	Luis María Marroyo Palomo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Hortensia Elena Amaris Duarte.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	Luis Narvarte Fernández.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 1:	Pablo Sanchis Gúrpide.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Cristina Fernández Herrero.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidencia:	Suplente 2:	Francisco Juan Guinjoan Gispert.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1:	Suplente 2:	Ignacio Raúl Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Clara Marina Sanz García.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 3340

Presidencia:	Titular:	Javier Fernández Montalvo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Titular:	María Crespo López.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2:	Titular:	Luis Joaquín García López.	CU	Universidad de Jaén.
Presidencia:	Suplente 1:	Alicia Eva López Martínez.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1:	Suplente 1:	Rosa Esteve Zarazaga.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2:	Suplente 1:	María Carmen Salaberria Irizar.	TU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Presidencia:	Suplente 2:	Mercedes Borda Más.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1:	Suplente 2:	Luis Ángel Saúl Gutiérrez.	TU	UNED.
Vocal 2:	Suplente 2:	María Elena de la Peña Fernández.	TU	Universidad Complutense de Madrid.

Plaza n.º 3353

Presidencia:	Titular:	José Luis Sánchez de Rojas Aldavero.	CU	Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 1:	Titular:	Jesús María Corres Sanz.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Sonia Martín López.	TU	Universidad de Alcalá de Henares.

Presidencia:	Suplente 1:	Eduard Llobet Valero.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 1:	Suplente 1:	Ignacio Raúl Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Susana Fernández de Ávila López.	CU	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Presidencia:	Suplente 2:	José Manuel Sánchez Pena.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 2:	Francisco Javier Arregui San Martín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Sira Elena Palazuelos Cagigas.	TU	Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza n.º 3737

Presidencia:	Titular:	Mercedes de Vega Blázquez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Titular:	David Astrain Ulibarrena.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Ana Lázaro Fernández.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	María del Carmen Martín González.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1:	Suplente 1:	Ramón Cabello López.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 2:	Suplente 1:	José Juan Segovia Puras.	CU	Universidad de Valladolid.
Presidencia:	Suplente 2:	María del Carmen Venegas Bernal.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 2:	Rodrigo Llopis Domenech.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 2:	Suplente 2:	Ana Tejero González.	TU	Universidad de Valladolid.

Plaza n.º 3948

Presidencia:	Titular:	Susana Irene Díaz Rodríguez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1:	Titular:	Nicanor Humberto Bustince Sola.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Luis Magdalena Layos.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	María Amparo Alonso Betanzos.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 1:	Suplente 1:	Francisco Javier Fernández Fernández.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Sebastián Emilio Ventura Soto.	CU	Universidad de Córdoba.
Presidencia:	Suplente 2:	María José del Jesús Díaz.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 1:	Suplente 2:	Miguel Pagola Barrio.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Jesús Chamorro Martínez.	TU	Universidad de Granada.

Plaza n.º 3949

Presidencia:	Titular:	Luis Javier Reina Tosina.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1:	Titular:	Arantazu Villanueva Larre.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	María de Diego Antón.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia:	Suplente 1:	Francisco Falcone Lanas.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Suplente 1:	María José Erro Betrán.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Miguel Ángel Valero Duboy.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.

Presidencia:	Suplente 2:	Adriana Dapena Janeiro.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 1:	Suplente 2:	Ana Vázquez Alejos.	TU	Universidad de Vigo.
Vocal 2:	Suplente 2:	Inmaculada Mora Jiménez.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza n.º 4013

Presidencia:	Titular:	Elena Iñarra García.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1:	Titular:	Miguel Jerez Méndez.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2:	Titular:	Rebeca de Juan Díaz.	TU	UNED.
Presidencia:	Suplente 1:	María Paz Espinosa Alejos.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1:	Suplente 1:	Rafael Moner Colonques.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 2:	Suplente 1:	Antonio Manresa Sánchez.	CU	Universidad de Barcelona.
Presidencia:	Suplente 2:	María José Gutiérrez Huerta.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1:	Suplente 2:	Jesús Rodríguez López.	TU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2:	Suplente 2:	María Montero Muñoz.	TU	Universidad de Vigo.

Plaza n.º 4089

Presidencia:	Titular:	Mercedes de Vega Blázquez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Titular:	David Astrain Ulibarrena.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Ana Lázaro Fernández.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	María del Carmen Martín González.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1:	Suplente 1:	Ramón Cabello López.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 2:	Suplente 1:	José Juan Segovia Puras.	CU	Universidad de Valladolid.
Presidencia:	Suplente 2:	María del Carmen Venegas Bernal.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 2:	Rodrigo Llopis Domenech.	CU	Universidad Jaume I de Castellón.
Vocal 2:	Suplente 2:	Ana Tejero González.	TU	Universidad de Valladolid.

Plaza n.º 4126

Presidencia:	Titular:	Pablo Sanchis Gúrpide.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Titular:	Hugo Valderrama Blavi.	TU	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 2:	Titular:	Estefanía Caamaño Martín.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	Luis María Marroyo Palomo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Suplente 1:	Francisco Juan Guinjoan Gispert.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2:	Suplente 1:	Marta María Hernando Álvarez.	CU	Universidad de Oviedo.
Presidencia:	Suplente 2:	Ignacio Raúl Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Suplente 2:	Roberto Giral Castellón.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 2:	Suplente 2:	Cecilia García Cena.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza n.º 4164

Presidencia:	Titular:	Susana Irene Díaz Rodríguez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1:	Titular:	Nicanor Humberto Bustince Sola.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Luis Magdalena Layos.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	María Amparo Alonso Betanzos.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 1:	Suplente 1:	Francisco Javier Fernández Fernández.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Sebastián Emilio Ventura Soto.	CU	Universidad de Córdoba.
Presidencia:	Suplente 2:	María José del Jesús Díaz.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 1:	Suplente 2:	Miguel Pagola Barrio.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Jesús Chamorro Martínez.	TU	Universidad de Granada.

Plaza n.º 4165

Presidencia:	Titular:	Almudena Suárez Rodríguez.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1:	Titular:	Antonio Jesús López Martín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	José Manuel Fernández González.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	Eva Rajo Iglesias.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 1:	Arantazu Villanueva Larre.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Jorge Daniel Martínez Pérez.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia:	Suplente 2:	Teresa María Martín Guerrero.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1:	Suplente 2:	Sonia Porta Cuéllar.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Pablo Padilla de la Torre.	TU	Universidad de Granada.

Plaza n.º 4166

Presidencia:	Titular:	Carmelo Javier Luis Pérez.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Titular:	Alpha Verónica Pernía Espinoza.	TU	Universidad de La Rioja.
Vocal 2:	Titular:	Pedro Rosado Castellano.	TU	Universidad Jaume I de Castellón.
Presidencia:	Suplente 1:	Rafael Rodríguez Trías.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Suplente 1:	Eva María Rubio Alvir.	CU	UNED.
Vocal 2:	Suplente 1:	Julio Blanco Fernández.	CU	Universidad de La Rioja.
Presidencia:	Suplente 2:	José Antonio García Lorente.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Suplente 2:	María Rosario Domingo Navas.	CU	UNED.
Vocal 2:	Suplente 2:	Jorge Santolaría Mazo.	CU	Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º 4730

Presidencia:	Titular:	Emilio Gutiérrez García.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1:	Titular:	Estrella Romero Triñanes.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2:	Titular:	Valentín Escudero Carranza.	TU	Universidad de A Coruña.

Presidencia:	Suplente 1:	Carmelo Vázquez Valverde.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 1:	Javier Fernández Montalvo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	María Carmen Salaberria Irizar.	TU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Presidencia:	Suplente 2:	María Crespo López.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 2:	José Javier López Goñi.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Paula Villar Torres.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 4791

Presidencia:	Titular:	M. Fernanda Ruiz Larrea.	CU	Universidad de La Rioja.
Vocal 1:	Titular:	Ignacio José Encío Martínez.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Luis Alberto Anel Bernal.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	Diego Haro Bautista.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 1:	Suplente 1:	María Luisa Campo Guinea.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 2:	Suplente 1:	María Mercedes Jiménez Atienzar.	CU	Universidad de Murcia.
Presidencia:	Suplente 2:	Mónica López Fanarraga.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1:	Suplente 2:	Carlos Julián Ciudad Gómez.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 2:	Suplente 2:	Lidia Ruth Montes Burgos.	TU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Plaza n.º 4863

Presidencia:	Titular:	Cecilia Dorado García.	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 1:	Titular:	Susana Aznar Laín.	CU	Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 2:	Titular:	Germán Vicente Rodríguez.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	Ricardo Mora Rodríguez.	CU	Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 1:	Suplente 1:	Marta Zubiaur González.	TU	Universidad de León.
Vocal 2:	Suplente 1:	Xavier Aguado Jodar.	CU	Universidad de Castilla la Mancha.
Presidencia:	Suplente 2:	José Antonio Casajús Mallén.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1:	Suplente 2:	Jonatan Ruiz Ruiz.	TU	Universidad de Granada.
Vocal 2:	Suplente 2:	José Antonio González Jurado.	CU	Universidad Pablo de Olavide.

Plaza n.º 5133

Presidencia:	Titular:	María del Mar Gallardo Melgarejo.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1:	Titular:	José Ramón González de Mendivil Moreno.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Alicia Villanueva García.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia:	Suplente 1:	María Belén Díaz Agudo.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 1:	José Enrique Armendáriz Íñigo.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Marta Patiño Martínez.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.

Presidencia:	Suplente 2:	Elvira María Albert Albiol.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 2:	José Javier Astrain Escola.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Ana María Moreno Sánchez-Capuchino.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza n.º 5149

Presidencia:	Titular:	Francisco Juan Guinjoan Gispert.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1:	Titular:	Alfredo Ursúa Rubio.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Sira Elena Palazuelos Cagigas.	TU	Universidad de Alcalá de Henares.
Presidencia:	Suplente 1:	Aritza Camblong Ruiz.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1:	Suplente 1:	Javier Marcos Álvarez.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Estefanía Caamaño Martín.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 2:	Luis Narvarte Fernández.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 2:	Jesús López Taberna.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Marta María Hernando Álvarez.	CU	Universidad de Oviedo.

Plaza n.º 5161

Presidencia:	Titular:	Francisco Javier Ruiz Cabestre.	CU	Universidad de La Rioja.
Vocal 1:	Titular:	Ana González Urteaga.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Rosa Rodríguez López.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	Víctor Manuel González Méndez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1:	Suplente 1:	María Pilar Corredor Casado.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Belén Adoración Nieto Domenech.	CU	Universidad de Alicante.
Presidencia:	Suplente 2:	Ángel Pardo Tornero.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1:	Suplente 2:	María Isabel Abíznano Guillén.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Francisco Jareño Cebrián.	CU	Universidad Castilla La Mancha.

Plaza n.º 5165

Presidencia:	Titular:	Luis María Marroyo Palomo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Titular:	Florencia Marina Almonacid Cruz.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 2:	Titular:	Miguel García Gracia.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	Pablo Sanchis Gúrpide.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Suplente 1:	María Estefanía Caamaño Martín.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2:	Suplente 1:	Oscar Perpiñán Lamigueiro.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 2:	Ignacio Raúl Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1:	Suplente 2:	Belén García de Burgos.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2:	Suplente 2:	Luis Narvarte Fernández.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza n.º 5166

Presidencia:	Titular:	Juan José Álvarez Rubio.	CU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1:	Titular:	José Luis Iriarte Ángel.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	María del Pilar Diago Diago.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia:	Suplente 1:	Javier Carrascosa González.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 1:	Suplente 1:	Ángel Espiniella Menéndez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 2:	Suplente 1:	María Victoria Cuartero Rubio.	CU	Universidad de Castilla la Mancha.
Presidencia:	Suplente 2:	Esperanza Castellanos Ruiz.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1:	Suplente 2:	Natividad Goñi Urriza.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Laura Carballo Piñeiro.	CU	Universidad de Vigo.

Plaza n.º 5167

Presidencia:	Titular:	Miguel López Díaz.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1:	Titular:	María Carmen García Olaverri.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	M. Jesús Rivas López.	TU	Universidad de Salamanca.
Presidencia:	Suplente 1:	Ramón Álvarez-Valdés Olaguibel.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1:	Suplente 1:	Elena Abascal Fernández.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	María Teresa Ortuño Sánchez.	TU	Universidad Complutense de Madrid.
Presidencia:	Suplente 2:	Rafael Martí Cunquero.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 1:	Suplente 2:	María Teresa León Mendoza.	TU	Universidad de Valencia.
Vocal 2:	Suplente 2:	Carmen Josefa Sangüesa Lafuente.	TU	Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º 5168

Presidencia:	Titular:	Javier Segura Sala.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1:	Titular:	Blanca Bujanda Cirauqui.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Amparo Gil Gómez.	CU	Universidad de Cantabria.
Presidencia:	Suplente 1:	Antonio José Durán Guardado.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1:	Suplente 1:	Lidia Fernández Rodríguez.	TU	Universidad de Granada.
Vocal 2:	Suplente 1:	Judit Mínguez Cenicerós.	TU	Universidad de La Rioja.
Presidencia:	Suplente 2:	Juan Luis Varona Malumbres.	CU	Universidad de La Rioja.
Vocal 1:	Suplente 2:	Teresa Pérez Fernández.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2:	Suplente 2:	Renato Álvarez Nodarse.	CU	Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 5169

Presidencia:	Titular:	Susana Irene Díaz Rodríguez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1:	Titular:	Nicanor Humberto Bustince Sola.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Titular:	Luis Magdalena Layos.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia:	Suplente 1:	María Amparo Alonso Betanzos.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 1:	Suplente 1:	Francisco Javier Fernández Fernández.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 1:	Sebastián Emilio Ventura Soto.	CU	Universidad de Córdoba.
Presidencia:	Suplente 2:	María José del Jesús Díaz.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 1:	Suplente 2:	Miguel Pagola Barrio.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2:	Suplente 2:	Jesús Chamorro Martínez.	TU	Universidad de Granada.